

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Febrero de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100.			Fecha	Tanto por 100.		
		<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
12-2-031	66,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	11-2-031	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	97,00
12-2-031	66,00	» E, de 25.000 » » .....	64,00	12-2-031	98,76	» E, de 25.000 » » .....	97,00
12-2-031	66,5	» D, de 12.500 » » .....	64,00	12-2-031	98,80	» D, de 12.500 » » .....	97,25 y 97,00
12-2-031	66,25	» C, de 5.000 » » .....	65,00	12-2-031	98,85	» C, de 5.000 » » .....	98,00 y 97,00
12-2-031	66,50	» B, de 2.500 » » .....	66,0	12-2-031	98,80	» B, de 2.500 » » .....	98,00 y 97,00
12-2-031	66,50	» A, de 500 » » .....	65,00	12-2-031	99,60	» A, de 500 » » .....	98,00 y 97,00
12-2-031	66,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)</b>	
		<b>4 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		10-2-031	82,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,00
13-2-031	80,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,00	10-2-031	82,90	» E, de 25.000 » » .....	81,00
12-2-031	80,10	» E, de 12.000 » » .....	80,00	12-2-031	82,00	» D, de 12.500 » » .....	81,00
10-2-031	82,75	» D, de 6.000 » » .....	82,30	12-2-031	82,00	» C, de 5.000 » » .....	81,00
12-2-031	82,30	» C, de 4.000 » » .....	82,30	12-2-031	82,00	» B, de 2.500 » » .....	81,00
12-2-031	83,15	» B, de 2.000 » » .....	83,15	12-2-031	82,00	» A, de 500 » » .....	81,00
12-2-031	84,25	» A, de 1.000 » » .....	84,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1929).</b>	
12-2-031	84,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	84,00	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		2-12-030	67,75	» G, de 100.000 » » .....	
12-2-031	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,00	12-2-031	64,25	» F, de 50.000 » » .....	
12-2-031	75,00	» D, de 12.500 » » .....	75,00	12-2-031	66,25	» E, de 25.000 » » .....	6,00
12-2-031	76,00	» C, de 5.000 » » .....	75,00	12-2-031	66,25	» D, de 12.500 » » .....	60,00
12-2-031	75,00	» B, de 2.500 » » .....	75,00	12-2-031	66,25	» C, de 5.000 » » .....	60,00
12-2-031	75,00	» A, de 500 » » .....	75,00	12-2-031	66,25	» B, de 2.500 » » .....	60,00
12-2-031	75,00	» A, de 500 » » .....	75,00	12-2-031	66,25	» A, de 500 » » .....	60,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		20-3-030	86,60	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
10-2-031	88,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	88,35	22-7-030	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
10-2-031	80,00	» E, de 25.000 » » .....	88,35	7-2-031	83,50	» G, de 80.000 » » .....	
12-2-031	83,00	» D, de 12.500 » » .....	88,35	11-2-031	83,55	» F, de 40.000 » » .....	
12-2-031	88,60	» C, de 5.000 » » .....	88,35	8-2-031	83,75	» E, de 20.000 » » .....	
12-2-031	83,00	» B, de 2.500 » » .....	88,35	12-2-031	83,50	» D, de 10.000 » » .....	
12-2-031	88,60	» A, de 500 » » .....	88,35	11-2-031	83,65	» C, de 4.000 » » .....	
12-2-031	88,60	» A, de 500 » » .....	88,35	12-2-031	83,65	» B, de 2.000 » » .....	
12-2-031	88,60	» A, de 500 » » .....	88,35	12-2-031	83,60	» A, de 400 » » .....	83,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1925).</b>	
12-1-031	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	83,0	12-2-031	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
7-2-031	84,25	» E, de 25.000 » » .....	83,60	5-2-031	88,00	» E, de 25.000 » » .....	
3-2-031	84,10	» D, de 12.500 » » .....	83,60	10-2-031	88,00	» D, de 12.500 » » .....	
12-2-031	84,50	» C, de 5.000 » » .....	83,60	12-2-031	87,60	» C, de 5.000 » » .....	87,25
12-2-031	84,50	» B, de 2.500 » » .....	83,60	12-2-031	87,60	» B, de 2.500 » » .....	87,25
12-2-031	84,50	» A, de 500 » » .....	83,60	12-2-031	87,60	» A, de 500 » » .....	87,25
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>	
7-2-031	90,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	97,50	11-2-031	99,10	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	97,25
9-2-031	90,20	» E, de 25.000 » » .....	97,50	11-2-031	99,10	» E, de 25.000 » » .....	
9-2-031	90,20	» D, de 12.500 » » .....	97,50	12-2-031	98,50	» D, de 12.500 » » .....	
12-2-031	98,50	» C, de 5.000 » » .....	97,50	12-2-031	98,50	» C, de 5.000 » » .....	97,25
10-2-031	99,20	» B, de 2.500 » » .....	97,50	12-2-031	98,50	» B, de 2.500 » » .....	98,00
12-2-031	98,50	» A, de 500 » » .....	97,50	12-2-031	99,00	» A, de 500 » » .....	98,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 45 14 Febrero 1931 Anexo único.—Página 737

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Ptas.	Usa embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-29	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....			12-2-931 570,00 12-2-931 487,00 12-2-931 302,00 21-1-931 286,01 11-2-931 280,00 12-2-931 147,00 12-2-931 80,76	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 200 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend <sup>a</sup> de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Sociedad Gral Azuc <sup>a</sup> Española... 500 Azucarera Española Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Hispano Río de la Plata... 500 pesos.		91	071,00 200,00 229,00 08,50 104-105 004 y 055 2 240
12-2-931 12-2-931	170,00 170,00	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B. de 10.000 » 1 a 20.806.....	171,00 y 170,0 171,00 y 170,0	5-2-931 103,00	12-2-931 650,00 12-2-931 102,00 28-2-929 624,00 5-2-931 103,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem Id Id..... 100 Idem Id Id..... 500 Idem Id Id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 400 Sociedad Gral Azuc <sup>a</sup> Española... 500 V. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza..... B. 500 C. 500 Idem Norte de España 1. <sup>a</sup> serie. 500 » Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie. 500 Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie. 500 4. <sup>a</sup> serie. 500 5. <sup>a</sup> serie. 500 Arrendamiento de Madrid.	interés anual por 100		10,00 01,50 00,75 108,00 00,40 06,50 06,50
17-19-930 5-9-931 7-19-930 27-1-931	99,00 98,50 99,00 100,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B. de 500 » 1 al 6.031..... » C. de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		12-2-931 91,50 1-2-931 91,50 12-2-931 80,00 12-2-931 108,90 12-2-931 95,30 12-2-931 81,50 28-1-931 84,25 15-1-931 81,50 12-12-930 78,00 12-2-931 81,00 9-2-931 87,00 12-2-931 87,00 10-1-931 70,70 11-2-931 97,25	11-2-931 99,00 28-2-929 99,75 9-2-931 99,00 12-2-931 94,25				
12-9-931 12-9-931 12-1-931 10-3-930	96,75 96,75 96,70 99,60	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 200.000..... » B. de 5.000 » 1 al 50.000..... » C. de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	96,00 93,00			Obligaciones..... 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914 500 Idem Id. 1913..... 500 Cédulas del Ensenche..... 500			80,25
11-2-931 4-2-931 27-1-931 10-9-929	86,50 86,35 86,95 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B. de 5.000 » 1 al 35.000..... » C. de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	86,50 86,60 86,50						
12-2-931 12-2-931 9-2-931 12-3-930	86,80 86,30 86,26 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B. de 5.000 » 1 al 60.000..... » C. de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	86,25 y 86,00 86,25 y 86,00 86,25 y 86,00						

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	649,300
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	7,000
Acciones del Banco de España.....	10,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos... 5,00	
Azucarera.—Preferentes.....	15,600
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	00 500
Idem Id. al 6 %.....	81,000

**Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 813 del Ministerio de Hacienda de 8 de Septiembre de 1930**

País	Moneda	Tipo	Cambio
Paris.	francos	4 p m	16,15
Bruselas.	francos	4 p m	12,75
Zurich.	francos	4 p m	10,10
Berna.	francos	4 p m	
Sanabru.	francos	4 p m	
Roma.	liras	4 p m	33,75
Madrid.	pesetas	4 p m	19,80
New York.	dólares	10 p m	102
Buenos Aires.	pesos	10 p m	102,75
Estocolmo.	coronas	10 p m	
Praga.	coronas	10 p m	
Las Palmas.	pesetas	10 p m	
Argentina.	pesos	10 p m	

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de correo medas entre Sóller y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la administración principal de Baleares y estafeta de Sóller, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la administración principal de Baleares, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Director general, Rfo. Tovia.

#### Modelo de proposición

Don... natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas...

Fecha y firma del interesado.

S—112

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del ramo en Elizondo, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, y en la estafeta de Elizondo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 11.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la administración principal de Navarra,

el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Director general, Rfo. Tovia.

#### Modelo de proposición

Don... natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas...

Fecha y firma del interesado.

S—113

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del ramo en Alar del Rey, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.150 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la administración principal de Palencia, y en la estafeta de Alar del Rey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la administración principal de Palencia el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Director general, Rfo. Tovia.

#### Modelo de proposición

Don... natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas...

Fecha y firma del interesado.

S—114

#### RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de la conducción del correo entre las oficinas del Ramo en Salas de los Infantes y Barbadiño de Herrerías publicado en el número 34 de la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 31 de Enero último y al expresarse la fecha fijada como término de admisión de proposiciones se señala la del 16 del corriente mes, debiendo entenderse la de 23 del actual, quedando subsistentes todas

las demás condiciones señaladas en aquél.

Madrid, 13 de Febrero de 1931.—El Director general, Rfo. Tovia.

S—71

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGUIRA

#### CONCURSO NÚMERO 13

Examinadas las proposiciones presentadas a la subasta para la ejecución de las obras de canalización de la Acequia del Río de Almoradí, según anuncio inserto en la Gaceta de Madrid del día 5 de Diciembre de 1930:

Visto lo dispuesto por el Reglamento de esta Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 29 de Diciembre de 1927, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Sr. Director Técnico de la Confederación,

La Junta de Gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de don José Beltrán Zapata, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas en esta subasta, por la cantidad de doscientas veintinueve mil treinta pesetas, ochenta y siete céntimos (229.930,87 ptas.), importe líquido, deducida la baja—veintuna ptas, veinte céntos por ciento (21'20 0/0)—en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia se declara adjudicada la subasta al referido señor Beltrán Zapata.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Murcia, 11 de Febrero de 1931.—El Delegado Regio, D. Marqués de Rafal

S—

### DEPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

El día que haga 21 naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, si no fuese festivo, y si lo fuese, al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la Excmo. Diputación provincial de Jaén, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Presidente de la misma, o del Sr. Diputado vocal en quien delegue y del Diputado D. Pancracio Troyano y Troyano, designado por la Comisión para representar en este acto el cuerpo provincial, la segunda subasta para contratar el suministro de cincuenta y ocho mil quinientos (58.500) kilos de carne de vaca, buey o toro cebado, al precio de tres treinta y cinco pesetas el kilo, que importan ciento noventa y cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas (195.975,00), con destino al Hospital provincial, y de 18.500 kilos de carne de borrego y carnero, mitad y mitad, que al precio de tres pesetas veinte céntimos (3,20), el kilo, importan sesenta y cuatro mil pesetas (64.000), con destino a los Hospicios de hombres y mujeres, haciendo todo un total de setenta y ocho mil quinientos kilos (78.500), de carne de ganado vacuno y lanar, por la canti-

dad máxima de doscientas cincuenta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas (259.975).

Las proposiciones deben sujetarse al modelo que se inserta al final y el plazo de admisión de pliegos será de 20 días a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia.

A cada pliego debe acompañarse la cédula personal del interesado y resguardo del depósito provisional constituido en la Caja de la Diputación contratante, en la General de depósitos o en cualquiera de sus sucursales, por valor del 5 por ciento del total de 259.975 pesetas, a que asciende el tipo fijado para la subasta, que será de doce mil novecientas noventa y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos (12.998'75), para los que ofrezcan las dos clases de carne, motivo de esta subasta; nueve mil setecientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos (9.798'75), si algún postor ofrece solamente la de ganado vacuno, y tres mil doscientas pesetas (3.200), para los que ofrezcan ganado lanar; advirtiéndose que será rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo que determina el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que dentro del término de 10 días, constituya el depósito definitivo del 10 por 100 del importe total de la cantidad en que se le haya hecho la adjudicación.

El suministro referente a este contrato, dará principio el día en que se le haga la adjudicación definitiva y terminará el último día del mes de Diciembre de 1931.

La Excma. Diputación provincial se obliga a abonar el importe de las carnes consumidas en un mes, según liquidación que se practicará dentro del siguiente y en caso de atrasarse el pago, el contratista tendrá derecho al abono del 5 por 100 de interés anual.

El Letrado designado para el bastaneo de poderes, lo es D. Rafael Alarcón Canales, Secretario de la excelentísima Diputación, contratante, y en caso de ausencia o enfermedad el asesor Jurídico de la misma, D. Pedro de las Parras Ruiz.

Los pliegos de condiciones se han publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, núm. 15 correspondiente al día 3 de Febrero del año actual, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación contratante, Negociado de Beneficencia, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Jaén, 6 de Febrero de 1931.—P. A. D. L. C. P. El Secretario, Rafael Alarcón.—El Presidente, Fermín Palma.

#### Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de... enterado de las condiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, del día 3 de Febrero de 1931, las cuales acepto, me comprometo a suministrar, con destino a los establecimientos de Beneficencia provincial de Jaén, desde el día en que se me haga la ad-

judicación definitiva, hasta el día último de Diciembre del mismo año o hasta que la Diputación se encuentre en las circunstancias eximentes que determina el apartado 8.º de la condición 10 del pliego, los 58.500 kilos de carne de ganado vacuno al precio de... el kilo y los 20.000 kilos de ganado lanar mitad y mitad borrego y carnero al precio de... el kilo, Jaén... Firma y rúbrica del licitador.

S-110

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío el resguardo, expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya, correspondiente al depósito necesario sin interés, señalado con los números 194 de entrada y 27 de registro, constituido el día 15 de Octubre de 1924, por D. Ramón Jáudenes, Secretario de juntas administrativas, de pesetas 402,14, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta oficina, toda vez que no se devolverá el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando el resguardo extraviado sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Bilbao, 12 de Febrero de 1931.—El Delegado de Hacienda, Federico Botella.

P-54

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Oposiciones a Maquinista del Hospital Clínico de la facultad de medicina de la Universidad de Barcelona, convocadas en la GACETA DE MADRID, de 29 de Noviembre de 1930.

A los efectos reglamentarios procedentes, y de orden del magnífico señor Rector de esta Universidad, se hace público lo que sigue:

1.º Que para juzgar las referidas oposiciones, ha sido designado el siguiente Tribunal:

Presidente: Dr. D. Angel Ferrer Cagigal, Decano de la Facultad de Medicina.

Vocales: Dres. D. Jesús María Bellido Golferichs y D. Mariano Soria y Escudero, Catedráticos de la misma Facultad.

2.º Que han presentado solicitudes los siguientes aspirantes:

D. Manuel Fernández Colias.

D. Angel Rivas Calpe.

D. Antonio Porto Portolés.

D. Daniel Plaza Rozadilla.

D. Adolfo Bartra Urpi.

3.º Que a partir de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se contarán los ocho días de término que se establecen para los efectos de renunciaciones y recusaciones.

Barcelona, 22 de Enero de 1931.—El Secretario General, Mariano Soria.

P-55

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA, BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible número 154.919, de 2.375 pesetas nominales en Obligaciones f. c. M. Z. A. 3% 1.ª hipoteca, expedido por esta sucursal en 3 de Mayo de 1927 a favor de D. José Xalmet López, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de Enero de 1931.—El Secretario, G. Rivera.

X-523

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el recibo número 8.290 del tercer trimestre de 1927, importante 145,53 pesetas, extendido a nombre de Luis González González por el ejercicio de la Industria de Taberna, se hace saber a la persona que lo hubiere encontrado que lo presente en esta Administración de Rentas Públicas, sita en la calle de Montalbán, núm. 6, dentro del plazo de treinta días, previéndole que transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial sin que sea presentado dicho recibo, será declarado nulo, sin valor ni efecto.

Madrid, 13 de Febrero de 1931.—El Administrador de Rentas Públicas, Carlos Sidro Herrera.

X-525

### INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESES DE LINARES

Llegado el momento de proceder a la distribución de socorros correspondientes al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos, advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, 4 duplicado, bajo, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también que con arreglo a la voluntad del Fundador y en armonía con sus estatutos, aprobados por Reales Ordenes de 29 de Enero, 17 de Marzo de 1906, y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o denegación de los socorros.

Madrid, 14 de Febrero de 1931.—El Patrono Delegado, El Marqués de Linares.

X-522

# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACION EN 29 DE NOVIEMBRE DE 1929

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Efectivo .....	7.565.955,86
Tabaco en rama.....	33.641.713,74
Efectos para la fabricación.....	3.287.192,29
Labores peninsulares por su valor en venta.....	154.800.342,30
Labores de Canarias por su valor en venta.....	5.095.545,45
Labores del extranjero por su valor en venta.....	1.578.786,55
Labores de comiso.....	40.956,42
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.480.414,50
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	37.675.729,33
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	115.529.513,78
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	31.410.838,81
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	5.59.784,16
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	619.883,75
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	1.716.621,77
Gastos generales de Administración del Timbre.....	3.723.382,26
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	2.964.062,44
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	332.386,01
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	278.009.173,31
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	321.343.239,40
Efectos en cartera.....	41.848.095,03
Depósitos por fianzas en valores.....	24.072.400,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.255.938,39
Material del Estado para el Resguardo especial.....	8.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	7.015.874,1
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	4.362.878,02
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	2.320.012,80
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	285.108.878,09
Liquidación de la Renta del Timbre.....	312.176.742,37
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 3, 3 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....	1.172.500,00
	<b>1.730.387.482,91</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	60.000.000,00
<b>Fondo de Reserva:</b>	
Estadutaria .....	6.000.000,00
Especial .....	39.000.000,00
	45.000.000,00
Venta de labores.....	428.296.525,85
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	10.100.979,74
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	120.580.020,02
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.480.414,50
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	319.196.541,58
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	10.390,79
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	282.121.044,06
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	312.712.225,14
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	2.917.108,59
Cuentas corrientes.....	31.363.438,87
Varias cuentas.....	39.879.449,12
Banco de España por créditos especiales.....	24.077.631,63
Depositantes por fianzas.....	8.333.79,93
Ganancias y pérdidas.....	364.448,0
Dividendos .....	115.983,59
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	8.420.374,6
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	1.574.693,46
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones .....	58.096,19
Tesoro público por material del Resguardo especial.....	47,36
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927.....	2.911,16
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928.....	36,20
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1929.....	31,54
Timbre Provincial.....	1.730.387.482,91

### RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1930 a 30 de Noviembre de 1930.....	428.296.525,85	319.196.573,08
Recaudación desde 1.º de Enero de 1929 a 30 de Noviembre de 1929.....	411.448.058,37	326.277.155,07
	16.848.467,48	7.080.591,99

El Subdirector, Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º: El Director-Gerente, Luis de Albacete.

**BANCO GUIPUZCOANO**

Su situación en 31 de Diciembre de 1930.  
(Ajustada al modelo aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1924.)

**ACTIVO**

<b>I.—Caja y Bancos.</b>		
Caja y Banco de España.....	5.548.065,49	
Monedas y billetes extranjeros, valor efectivo.....	225.603,11	
Bancos y banqueros.....	3.932.563,16	<b>9.706.231,76</b>
<b>II.—Cartera.</b>		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	17.439.475,19	
Efectos de comercio a mayor plazo.....		
Títulos.....		
Fondos públicos.....	39.440.102,96	
Otros valores.....	41.559.958,25	<b>92.439.536,40</b>
<b>III.—Créditos.</b>		
Deudores con garantía prendaria.....	20.443.209,42	
Idem varios a la vista.....	1.453.194,06	
Idem a plazo.....	34.139.577,40	
Idem en moneda extranjera, valor efectivo.....	16.403.032,26	<b>72.439.013,74</b>
<b>IV.—Inmuebles</b>		<b>6.033.420,77</b>
<b>V.—Mobiliario e instalación</b>		<b>1.056.889,13</b>
<b>VI.—Accionistas</b>		<b>12.500.000,00</b>
<b>VII.—Acciones en cartera</b>		
<b>VIII.—Costos generales y sueldos</b>		
<b>IX.—Cuentas de orden y diversas</b>		<b>62.054.211,68</b>
<b>X.—Cargos y amortizaciones al cobro</b>		<b>141.262,27</b>
<b>XI.—Dividendo a cuenta</b>		
<b>XII.—Deudores por aceptaciones</b>		<b>1.796.869,97</b>
<b>XIII.—Sucursales (Operaciones en camino)</b>		<b>5.855.669,98</b>
		<b>264.073.155,64</b>
<b>XIV.—Depósitos, valor nominal.</b>		
Valores de Comitentes en poder de Corresponsales.....	110.441.146,91	
Efectos en depósito.....	392.134.135,86	<b>502.575.282,77</b>
<b>Total.....</b>		<b>766.648.438,41</b>

**PASIVO**

<b>I.—Capital: 50.000 acciones de pesetas 500.....</b>		<b>25.000.000,00</b>
<b>II.—Fondos de reserva</b>		<b>12.509.000,00</b>
<b>III.—Acreedores.</b>		
Bancos y banqueros.....	28.089.452,17	
Acreedores a la vista, c/c y consignaciones.....	53.389.454,43	
Idem hasta el plazo de un mes.....	9.733.760,51	
Idem a mayores plazos (Bonos vta. fijo).....	62.902.626,67	
Idem en moneda extranjera, valor efectivo.....	17.013.392,71	<b>171.128.686,49</b>
<b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar</b>		<b>364.841,55</b>
<b>V.—Aceptaciones (por cuenta ajena)</b>		<b>1.796.869,97</b>
<b>VI.—Cargos, amortizaciones y dividendos a pagar</b>		<b>1.573.955,44</b>
<b>VII.—Cuentas de orden y diversas</b>		<b>50.278.520,18</b>

<b>VIII.—Sucursales (Operaciones en camino) ...</b>	<b>922.445,59</b>
<b>IX.—Beneficios (remanente) .....</b>	<b>507.836,42</b>
	<b>264.073.155,64</b>
<b>X.—Depositantes, valor nominal.</b>	
Depositantes de efectos en garantía.....	22.922.580,12
Idem de valores en custodia.....	369.091.555,74
Acreedores por depósitos necesarios.....	120.000,00
Acreedores de valores en poder de Corresponsales.....	110.441.146,91
	<b>502.575.282,77</b>

**Total..... 766.648.438,41**

El Contador, Pedro Etxora-Irujo.—El Director gerente, Victor Artola.—V.º B.º el Presidente de turno del C. de A., Wenceslao Aguirrebengoa.

Aprobado el anterior balance por la Junta general de Accionistas, que ha tenido lugar el día 5 del corriente, se publica en la GACETA DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de este Establecimiento.

San Sebastián, 10 de Febrero de 1931.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—521

**SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALCANTE**  
Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1930.

**CAPITAL ACTIVO**

Canal y Obras.....	1.973.241,39
Agua.....	45.852,00
Mobiliario.....	2.662,00
Depósitos en Hacienda.....	1.528,44
Acciones de "La Amistad".....	1.860,00
Fincas y Propiedades.....	192.972,00
Fondos públicos.....	537.172,00
Obligaciones en cartera.....	8.000,00
Maquinaria.....	11.350,00
Caja.....	633,01
Banco de España, cuenta corriente.....	3.787,50
Banco de España, cuenta de crédito.....	36.500,00
Valores en suspenso.....	2.711,13
Herederos de Rafael Herrero.....	150.000,00
María Avial.....	1.139,15
Carlos Hernández Villegas.....	34.006,78
Sindicato de Riégos de Villena.....	8.942,19
Efectos en depósito.....	36.000,00
<b>Total.....</b>	<b>3.034.238,59</b>

**CAPITAL PASIVO**

Capital.....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	267.000,00
Fondo de Regulación de Dividendos en años lluviosos.....	125.000,00
Ganancias y Pérdidas.....	523,09
Obligaciones serie E.....	350.000,00
Intereses de obligaciones serie F.....	12.363,00
Dividendos.....	60.412,50
Crédito con garantía de Fondos públicos.....	150.000,00
Impuestos y Contribuciones.....	27.000,00
Fianzas.....	30.000,00
<b>Total.....</b>	<b>3.034.238,59</b>

Alicante, 31 de Diciembre de 1930.—El Ingeniero Director gerente, (ilegible).

X—524

**TRANVIA ELECTRICO DE PONTEVEDRA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Habiendo quedado sin celebrar la junta general ordinaria, de esta Sociedad, que según los Estatutos, debía tener lugar en el mes de Enero, a causa de la falta involuntaria de anuncio en la GACETA DE MADRID, se convoca a Junta general extraordinaria, por acuerdo del Consejo de Administración, para el

próximo día 8 de Marzo, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Pontevedra, dando comienzo a las once de la mañana, con objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Renovación de una parte del Consejo de Administración, y

**4.º Reforma de los Estatutos.**

En el caso de que no pueda celebrarse esta Junta, por falta de concurrentes que representen el capital necesario para la celebración de la misma, según determina el artículo 21 de los Estatutos, se celebrará al siguiente día 9 de Marzo, en el mismo lugar y hora citada, quedando convocada por medio del presente anuncio.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en la Caja

de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la Junta, y en los laborables de 9 a 13 y de 15'30 a 18, sus títulos o resguardos que acrediten tenerlos depositados en cualquier establecimiento bancario.

Pontevedra, 10 de Febrero de 1931.—  
El Presidente del C. de A., Marqués de Riestra.

X-515

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta Ciudad.

Por el presente edicto se hace saber que en dicho Juzgado y por ante el infrascripto Secretario, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por don José Perrúa Guerra, contra D. Miguel y D. José Perrúa Guerra (dño Sánchez Guerra), sobre pago de 40.000 pesetas, intereses y costas en cuyos autos por providencia de hoy se sacan a pública subasta las fincas que después se reseñarán, que como de la propiedad de los Sres. Sánchez Guerra quedaron afectas a las resultas de un préstamo hecho por el Sr. Perrúa por escritura otorgada en 13 de Diciembre de 1927, por ante el notario de esta ciudad, don Manuel García Caballero.

Finca 1.ª Una casa en esta ciudad calle Molino de Viento, número 8 novísimo, que mide una superficie de 360 metros 22 decímetros cuadrados de dos cuerpos de altura, lindante por su derecha, entrando, con casa núm. 6 de D. Francisco Gamboa; por la izquierda con casa número 10 del Estado, ambas en dicha calle, y por su fondo, o espalda, con casa número 9 de la calle Sancho Vizcaína, propia de D. Francisco León.

Finca 2.ª Otra casa en esta ciudad y calle Molino de Viento, número 3 novísimo, de 371 metros 95 decímetros cuadrados de superficie, con dos pisos de altura, lindante por la derecha, entrando, con casa número 5 de la misma calle, propia de D. Bartolomé López; por la izquierda, con casas de la calle Zarza, de herederos de D. Antonio Cepero, y al fondo con la primera de estas casas, la marcada con el número 8, propia de D. Manuel Piñero, en la Plaza llamada de Ramón de Cala, antes de la Cruz Vieja.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las doce del día 12 de Marzo venidero, y sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para ser admitidos deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de

52.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Jerez de la Frontera, 4 de Febrero de 1931.—El Secretario, Joaquín Fuentes.—Félix Vázquez de Sola.

X-516

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital, se ha dictado auto con fecha de hoy en los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Agustín Moreno García, en nombre de D. Bernardo Martín Palomo, en reclamación de 5.500 pesetas de principal, contra D. Mariano Redondo Repullés, de domicilio desconocido, ratificando el embargo preventivo que se practicó en 8 de Enero anterior sobre la suma de 5.500 pesetas de las cantidades que el demandado tenga que recibir por cualquier concepto de mano de D. Ramón Álvarez Sánchez; y a la vez ha acordado se emplace al demandado para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se persone en forma bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con arreglo a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento civil, con entrega que se le hace en el acto de las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Málaga, a 5 de Febrero de 1931.—  
El Secretario, Francisco Hernández.

X-513

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Manuel Mendoza y Sáez de Argandoña, contra D. Francisco Javier Bartrina y Costa, para hacer efectivo un crédito de 165.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, la siguiente

Finca número 10 de la Plaza de Manuel Becerra, de esta Corte, en cuyo solar, a más de los muros de cerramiento de todos los linderos que constan en autos, existen las tres siguientes edificaciones:

Primera.—Un pabellón situado en el centro del solar que consta de tres plantas, dos de las cuales se destinan a consultorio y a clínica, y la tercera a dormitorios.

Segunda.—Otro pabellón emplazado en el encuentro de los linderos Norte y Nordeste del solar, que se destina a gimnasio, mecanoterapia y baños de sol, cuya distribución está desarrollada en dos pisos; y

Tercera.—Un tercer pabellón adosado al lindero del fondo, o testero, que se utiliza para distintos servicios y dependencias de la clínica y que se compone de dos plantas, destinándose la superficie restante del solar a jardines.

La superficie total en metros cuadrados de la finca es de dos mil trescientos veinticinco metros con setenta y cinco décimos, equivalentes a veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pies con sesenta y seis décimos cuadrados.

Cuya demás descripción y linderos constan en autos, advirtiéndose que para la subasta de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Marzo próximo, a las once de la mañana, previniéndose que no se admitirá postura alguna inferior al tipo indicado; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del precio de la finca; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Febrero de 1931.—El Secretario, José M.ª de Antonio.—Visto bueno, El Juez de primera instancia, Marín

X-519

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Genaro Álvarez de Carlos, representado por el Procurador don José López Batanero, contra D. Matías Barchino del Fresno, sobre pago de 106.360 pesetas y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los inmuebles embargados en dicho procedimiento, y que en la escritura base de indicados autos se describen en la siguiente forma:

Un solar situado en esta Corte, y su calle de Salamanca, sin número, con entrada en tanto que dicha calle esté abierta por una zona de paso de tres metros treinta centímetros de ancho, en su arranque, y tres metros treinta y cinco centímetros en el fondo, entre las casas números 148 moderno y 148 duplicado de la calle de Bravo Murillo, zona que es de servidumbre de luces, vistas y paso para los dos referidos inmuebles, y por otra zona de siete metros por donde desde el paso referido da acceso D. Genaro Álvarez en terreno propio a la también mencionada calle de Salamanca; linda por su frente al Norte, en línea de 22 metros, con la calle de Salamanca, proyectada, y que en este trozo ocupa terrenos de D. Genaro Álvarez en parte de la finca de que se segrega la que está describiéndose; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veintinueve metros sesenta y siete centímetros con más terrenos que se reserva D. Genaro Álvarez, una parte del cual es el paso provisional de siete metros que desde la entrada por la calle de Bravo Murillo

do conduce a la calle de Salamanca; por el fondo, al Sur, en línea de veinte metros diez y siete centímetros y en otra de chaflán de dos metros, con terrenos del que se segrega y conserva al Sr. Alvarez, y por la izquierda, al Este, en línea de veintidós metros sesenta y siete centímetros con porción de terreno de esta procedencia, vendido a D. Daniel Pardo Brea. La superficie de esta parcela es de quinientos metros cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos un pies y diez y ocho centésimas de otro.

Otro solar situado en esta Corte, en las calles de Salamanca y de la Merced, sin número, el cual hasta que la referida calle de Salamanca esté abierta y con salida a la calle de Bravo Murillo, tiene entrada por una zona de paso de tres metros treinta centímetros de ancho en el arranque, y tres metros treinta y cinco centímetros en el fondo, entre las casas números 148 moderno y 148 duplicado de la calle de Bravo Murillo, zona que es servidumbre de luces, vistas y paso para los dos referidos inmuebles, y por otra zona de siete metros que desde ese paso va a la proyectada calle de Salamanca, con terreno de D. Genaro Alvarez. Linda por su frente, al Sur, en línea de cuarenta y siete metros sesenta y tres centímetros con la proyectada calle de Salamanca en terrenos que conserva D. Genaro Alvarez de la finca de que se segrega la que se está describiendo; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintiocho metros noventa y cinco centímetros con solares de don Laureano González y de D. Antonio Navacerrada; por la izquierda, entrando, en tres líneas, una al Oeste, de diez metros cincuenta y dos centímetros; otra al Norte, de ocho metros ochenta centímetros según el título, y nueve metros veinticuatro centímetros según medición reciente, y otra al Oeste, de diez y seis metros ochenta y cinco centímetros, que según reciente medición son diez y seis metros setenta y nueve centímetros con solar de don Ricardo Urrutia, y por el fondo, al Norte, en línea de fachada de cuarenta y ocho metros según el título, y sesenta centímetros más según reciente medición, con la calle de la Merced, que desemboca en la de Bravo Murillo. La superficie de este solar es de mil doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a diez y seis mil quinientos noventa y siete pies y cuatro centésimas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, para la primera de las fincas descritas la cantidad de cuaren-

ta y cinco mil pesetas, y para la segunda la de ciento cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de las indicadas sumas.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de las referidas cantidades, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse tal remate a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que dichos inmuebles salen a la venta en pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a 9 de Febrero de 1931.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno, El Juez, (ilegible).

X-524

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos con sujeción a las reglas establecidas para el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por D. José Jiménez Bie, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna Retortillo, contra D. Nicomedes Utrilla Torrejón y doña María Teresa Ramírez López, mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, intereses al 7 1/2 % anual, gastos y costas; en cuyos autos en providencia de 6 del actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 24 de Mayo de 1926, que es la siguiente:

Finca rústica denominada Fuente de Cisneros, sita en términos de Mostoles, próxima a la línea del ferrocarril de Madrid a la Villa del Prado, con apeadero del ferrocarril que se denomina de la Colonia de Ramírez, que mide diez y seis hectáreas, treinta y ocho áreas cuatro centiáreas según plano pericial, y según el título trece hectáreas, catorce áreas y cuarenta y seis centiáreas. En el centro de la finca existe una casa de dos pisos con siete habitaciones por planta, escalera de caracol situada en la habitación de entrada y unidos a las dos fachadas laterales tiene dos corrales, uno destinado a conejar, y en el otro hay un gallinero; cuadra para dos caballerías, retrete, cochera y palomar. En la parte Sur de la finca, lindante con el camino de servicio, hay otra casa pequeña de planta baja, con corral. Tiene además la finca tres norias con un

pozo para el riego de la huerta, un cenador, un estanque circular de cemento, un lavadero y en el barranco una presa de cemento. Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 3.905.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—calle del General Castaño, número 1, principal—se ha señalado el día 18 de Marzo próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de esta primera subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 140.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Adolfo Ortiz-Casado.

X-517

#### JUZGADO MUNICIPAL DEL PUENTE DE VALLECAS (MADRID)

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este término, en providencia dictada en demanda de tercería de dominio que propuso Enrich Gualterio Grim contra D. Daniel Muñoz y D. Severino Langa, cuyo paradero de este último se desconoce, cito, llamo y emplazo al susodicho Severino Langa, a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio verbal, que tendrá lugar el día 18 del actual, a la once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndole que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y se seguirá el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en el Puente de Vallecas, a 5 de Febrero de 1931. El Secretario, A. Pérez Catrillón.

X-520

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20